

INFORME SECRETARIAL.

A Despacho del señor Juez, informando que no quedan actuaciones pendientes a realizar dentro del presente proceso.

Sírvase proveer.

Marmato, Caldas, 30 de enero de 2023.


JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato – Caldas, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUS.	069/2023
CLASE DE PROCESO:	VERBAL SUMARIO RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO:	17-442-40-89-001-2022-00033-00
DEMANDANTE:	LUIS EDUARDO MUÑOZ (Q.E.P.D) Y HEREDEROS DETERMINADOS DE CRUZ ALEYDA MUÑOZ GIL Y OTROS
DEMANDADA:	RUBEN DARIO GASPAR TREJOS

Verificas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso y por no encontrarse ningún trámite pendiente se ordena el archivo definitivo del expediente, previa anotación en sistema SIGLO XXI WEB.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<p style="text-align: center;"><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No. <u>013</u> del 31 de enero de 2023</p>	<p style="text-align: center;"><u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u></p> <p>La providencia anterior queda ejecutoriada el día 3 de febrero de 2023 a las 5 p.m.</p>
---	--

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85f28b214d36ba3e2580c5562c3caccbd971e2955cd72a23b3cfe71869d76fad**

Documento generado en 30/01/2023 12:42:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>